



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 47 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

13/05/2026

Remedios de Escalada

Aprobar la formalización y creación del “Laboratorio Universitario de Tecnologías Ferroviarias, LUTeF”

VISTO, el EXP-1253-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-2880-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como misión primaria contribuir, a la comunidad con intervenciones y soluciones adecuadas a las demandas actuales en temas ferroviarios y de transporte; a través de espacios que permitan generar, compartir y difundir conocimientos e instrumentos provenientes de las Tecnologías Ferroviarias y de sus aplicaciones, asumiendo el compromiso de formar estudiantes, docentes e investigadores, que desarrollen intervenciones adecuadas a la realidad, con integridad y ética;

Que, como lo establece el estatuto de nuestra Universidad se “ “debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y, en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales, promoviendo en todo momento la educación con inclusión” nuestra misión es establecer un espacio permeable a las problemáticas emergentes de nuestra comunidad, susceptibles de ser abordadas desde el campo disciplinar e interdisciplinar de las Tecnologías Ferroviarias;

Que, a partir de la consolidación del carreras tecnológicas vinculadas con el campo problemático de los ferrocarriles en la UNLa, la aprobación por el Consejo Superior de la Ingeniería Ferroviaria por RCS-133-2025-UATACS-SAJI#UNLa), para el Dictado de Diplomaturas en Transporte Ferroviario en convenio con ALAF y organismos ferroviarios, del desarrollo de investigaciones ferroviarias desde el año 2010, de la existencia desde el año 2015 de Trabajos Finales de la Licenciatura en Tecnologías



Ferrovias, de la formalización de la Línea de Investigación en Tecnologías Ferrovias, del dictado de unidades curriculares afines;

Que, de la articulación con las escuelas técnicas para el desarrollo de Prácticas Profesionalizantes, de la participación en la mesa jurisdiccional del COPRET, de la vinculación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET- para la definición de las características de la formación permanente de técnicos con orientaciones basadas en tecnologías ferroviarias; y en virtud de la existencia de los convenios activos que se tiene con empresas del sector, se hace necesaria la formalización de las actividades que se están desarrollando desde hace varios años;

Que, por lo expuesto, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico eleva la propuesta de formalización y creación del Laboratorio Universitario de Tecnologías Ferrovias, LUTeF;

Que, esta creación consiste en un reconocimiento formal de las actividades y proyectos que se vienen realizando con el equipamiento y dispositivos existentes. A esto se agrega la realización de las prácticas profesionales relativas a la formación experimental y actividades de proyecto y diseño, como también las de prácticas profesionales supervisadas;

Que, en el mismo sentido, los docentes e investigadores desarrollan actividades académicas y de cooperación e investigación en búsqueda de resolver y encontrar soluciones a las necesidades de la sociedad, en relación con temas ferroviarios y de transporte,

Que, la continua y permanente transformación que experimentan las tecnologías ferroviarias exige una dinámica actualización de conocimientos que sólo es factible mediante una formación académica basada en el desarrollo de tecnologías ferroviarias asociadas con el material rodante y la infraestructura, aplicadas en entornos formativos adecuados;

Que, el Laboratorio Universitario de Tecnologías Ferrovias, LUTeF tiene como objetivo general contribuir al análisis de los problemas científico tecnológicos que se plantean en la sociedad actual, generando información oportuna, comparable,



reproducibile y confiable, desde el campo epistemológico de las tecnologías ferroviarias y sus aplicaciones, a través del fortalecimiento de la cooperación científico-tecnológica entre la Universidad, Institutos de Investigación, Empresas, Organizaciones Públicas y/o Privadas y la Comunidad con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles;

Que, el LUTeF será un área dedicada a la investigación, el desarrollo, la innovación, la formación y la capacitación en áreas vinculadas al ferrocarril y a las tecnologías inherentes al ámbito ferroviario, interpelando la construcción del conocimiento desde la interdisciplinariedad que permita resolver las necesidades y problemáticas de la sociedad, en concordancia con el sentido fundacional de la Universidad Nacional de Lanús, aportando a la formación de profesionales sólidos conocimientos científicos y tecnológicos que puedan intervenir en la realidad y modificarla para el beneficio de la región y la Nación;

Que, dentro de sus objetivos específicos se encuentran diseñar, analizar e implementar ofertas académicas y capacitaciones, vinculadas a I+D+i en cuestiones ferroviarias y afines; elaborar, analizar y ejecutar Proyectos de Investigación en el ámbito de I+D+i en temas ferroviarios y afines; desarrollar sistemas, metodologías, técnicas e instrumentos integrados aplicables a la enseñanza y aprendizaje de las tecnologías ferroviarias y disciplinas afines; brindar servicios de consultorías, asesoramiento y asistencia técnica destinada a la resolución de problemáticas científico-tecnológico específicas donde se requiera la intervención de modelos tecnológicos afines al campo ferroviario o vinculado con éste y fortalecer la vinculación entre el sistema académico, tecnológico y educativo entre estos y sus diversos niveles y modalidades; entre otros;

Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme Acta de fecha 28 de octubre de 2025;

Que, ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos sin encontrar objeciones que formular, conforme DICJ-2026-273-DAJ-SAJI#UNLa;

Que, el proyecto se enmarca en la normativa vigente según lo establecido en la RCS-94-2025-UATACS-SAJI#UNLa “Reglamento Marco de Laboratorios de la UNLa”;



Que, en su 3ª Reunión del año 2026 el Consejo Superior ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido, en el Artículo N° 34, incisos 1, 3 y 26), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la formalización y creación del “Laboratorio Universitario de Tecnologías Ferroviarias, LUTeF”, con dependencia funcional del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

LABORATORIO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS, LUTeF

1.- Introducción

A partir de la consolidación de las carreras tecnológicas vinculadas con el campo problemático de los ferrocarriles en la UNLa, la aprobación por Consejo Superior de la Ingeniería Ferroviaria (RCS- 133 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa 13/08/2025), del Dictado de Diplomaturas en Transporte Ferroviario en convenio con Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles –ALAF- y organismos ferroviarios, del desarrollo de investigaciones ferroviarias desde el año 2010, de la existencia desde el año 2015 de Trabajos Finales de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, de la formalización de la Línea de Investigación en Tecnologías Ferroviarias, del dictado de unidades curriculares afines; de la articulación con las escuelas técnicas para el desarrollo de Prácticas Profesionalizantes, de la participación en la mesa jurisdiccional del COPRET, de la vinculación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET- para la definición de las características de la formación permanente de técnicos con orientaciones basadas en tecnologías ferroviarias; y en virtud de la existencia de los convenios activos que se tiene con empresas del sector, se hace necesaria la formalización de las actividades que se están desarrollando desde hace varios años. En este sentido, se propone la creación formal del LABORATORIO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS, LUTeF.

Esta creación consiste en un reconocimiento formal de las actividades y proyectos que se vienen realizando con el equipamiento y dispositivos existentes. A esto se agrega la realización de las prácticas profesionales relativas a la formación experimental y actividades de proyecto y diseño, como también las de prácticas profesionales supervisadas.

En el mismo sentido, los docentes e investigadores desarrollan actividades académicas y de cooperación e investigación en búsqueda de resolver y encontrar soluciones a las necesidades de la sociedad, en relación con temas ferroviarios y de transporte.

La continua y permanente transformación que experimentan las tecnologías ferroviarias exige una dinámica actualización de conocimientos que sólo es factible mediante una formación académica basada en el desarrollo de tecnologías ferroviarias asociadas con el material rodante y la infraestructura, aplicadas en entornos formativos adecuados.

Si a lo anterior le sumamos la problemática propia que atraviesa la enseñanza de las disciplinas exactas, tecnológicas y afines que son sumamente importantes para el dominio de la tecnología, de sus aplicaciones y su transferencia, la cuestión adquiere una dimensión estratégica que se puede abordar a través de la formalización institucional del LUTeF, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico –DPyT-

En este sentido, la UNLa cuenta con material rodante como: coches ferroviarios eléctricos (motor y remolcado), vagones de variadas características, bogies, elementos diversos del material rodante (motores eléctricos de tracción, turbocompresores, y gran cantidad de elementos menores) y también con infraestructura ferroviaria necesaria como: vías de distinta trocha, aparatos de vías, desvíos, curvas, barreras automáticas, elementos de señalamiento, cambios, rieles, durmientes dispositivos de fijación.

El LUTeF será un área dedicada a la investigación, el desarrollo, la innovación, la formación y la capacitación en áreas vinculadas al ferrocarril y a las tecnologías inherentes al ámbito ferroviario, interpelando la construcción del conocimiento desde la interdisciplinariedad que permita resolver las necesidades y problemáticas de la sociedad, en concordancia con el sentido fundacional de la Universidad Nacional de Lanús, aportando a la formación de profesionales sólidos conocimientos científicos y tecnológicos que puedan intervenir en la realidad y modificarla para el beneficio de la región y la Nación.

2.- Visión

Nuestra visión es contribuir a la comunidad con intervenciones y soluciones adecuadas a las demandas actuales en temas ferroviarios y de transporte; a través de espacios que permitan generar, compartir y difundir conocimientos e instrumentos provenientes de las Tecnologías Ferroviarias y de sus aplicaciones, asumiendo el compromiso de formar estudiantes, docentes e investigadores, que desarrollen intervenciones adecuadas a la realidad, con integridad y ética

3.- Misión

Tal como lo establece el estatuto de nuestra Universidad se “debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y, en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales, promoviendo en todo momento la educación con inclusión” nuestra misión es establecer un espacio permeable a las problemáticas emergentes de nuestra comunidad, susceptibles de ser abordadas desde el campo disciplinar e interdisciplinar de las Tecnologías Ferroviarias.

4.- Consideraciones Generales del Laboratorio, Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Líneas de Trabajo.

4.1.- Consideraciones Generales del Laboratorio.

El Laboratorio Universitario De Tecnologías Ferroviarias, LUTeF desarrolla sus actividades a través de un grupo de profesionales especializados en diversas áreas, bajo supervisión del DDPyT, a través del responsable que sea designado a tal fin.

El LUTeF cuenta, inicialmente, con tres unidades de trabajo:

- Investigación
- Docencia y Capacitación
- Servicios a Terceros

No obstante, por la naturaleza y complejidad de las problemáticas a abordar, el trabajo de todas las áreas es complementario e integral.

4.2.- Objetivos Generales.

Contribuir al análisis de los problemas científico tecnológicos que se plantean en la sociedad actual, generando información oportuna, comparable, reproducible y confiable, desde el campo epistemológico de las tecnologías ferroviarias y sus

aplicaciones, a través del fortalecimiento de la cooperación científico-tecnológica entre la Universidad, Institutos de Investigación, Empresas, Organizaciones Públicas y/o Privadas y la Comunidad con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

4.3.- Objetivos Específicos.

Diseñar, analizar e implementar ofertas académicas y capacitaciones, vinculadas a I+D+i en cuestiones ferroviarias y afines.

Elaborar, analizar y ejecutar Proyectos de Investigación en el ámbito de I+D+i en temas ferroviarios y afines.

Desarrollar sistemas, metodologías, técnicas e instrumentos integrados aplicables a la enseñanza y aprendizaje de las tecnologías ferroviarias y disciplinas afines.

Brindar servicios de consultorías, asesoramiento y asistencia técnica destinada a la resolución de problemáticas científico-tecnológico específicas donde se requiera la intervención de modelos tecnológicos afines al campo ferroviario o vinculado con éste.

Fortalecer la vinculación entre el sistema académico, tecnológico y educativo entre estos y sus diversos niveles y modalidades.

4.4.- Líneas de trabajo

Investigación aplicada a objetos, políticas y operaciones ferroviarias y las tecnologías afines.

Investigación-acción para el mejoramiento de la enseñanza de disciplinas y/o tecnologías asociadas con el ferrocarril.

Análisis de soluciones didácticas y objetos pedagógicos; asesoría y formación en diseño de objetos pedagógicos del campo ferroviario. Producción y prueba de materiales didácticos, recursos de análisis de fenómenos, entre otros.

Producción de módulos y actividades virtuales y tangibles sobre temas particulares de las tecnologías ferroviarias.

Jornadas de capacitación y formación para la enseñanza de áreas temáticas ferroviarias y afines.

Capacitaciones: en el uso de herramientas tecnológicas vinculadas a temas ferroviarios, capacitación específica a estudiantes y de otras áreas carreras o departamentos de la UNLa, capacitación a docentes de la UNLa y de escuelas medias y técnicas de la región, Cursos de capacitación para organismos, entidades, organizaciones, grupos de la comunidad y/o empresas.

Desarrollo de Prácticas Profesionalizantes para estudiantes del último año de escuelas técnicas. Cursos de capacitación para organismos, entidades, organizaciones, grupos de la comunidad y/o empresas.

Radicación de Prácticas Supervisadas, Prácticas Pre Profesionales, tesis, tesinas y trabajos finales de grado o posgrado afines con las Tecnologías Ferroviarias y áreas asociadas.

Realización de procedimientos técnicos, análisis de datos e interpretación de fenómenos requeridos, ante situaciones problemáticas vinculadas con el ferrocarril.

5.- Lugar de emplazamiento del laboratorio. Antecedentes. Infraestructura y Equipamiento. Recursos Humanos. Organigrama.

5.1.- Lugar de Emplazamiento del Laboratorio

El laboratorio se encuentra ubicado en el predio de la Universidad Nacional de Lanús y se distribuye en distintas áreas y sectores dentro del campus. Dado que la UNLa está ubicada en un predio que perteneció al ferrocarril, la mayoría de sus instalaciones fueron originalmente ferroviarias, por lo que dispone de infraestructura, material rodante, equipos y elementos ferroviarios. Cuenta con instalaciones cerradas (coches de pasajeros adaptados para aula/taller/laboratorio) y otras a cielo abierto para realizar las actividades de campo asociadas con vías, señales, etc.

5.2.- Antecedentes: Algunas Referencias Previas.

El Laboratorio Universitario De Tecnologías Ferroviarias es el resultado de un proceso de trabajo conjunto iniciado en el año 2014 por los profesores de la Licenciatura en tecnología Ferroviaria a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en la enseñanza de aspectos ferroviarios y de dar respuesta a la necesidad de capacitación e investigación en la misma área.

Asimismo, desde hace años, constituye un núcleo de asesoramiento y apoyo a investigaciones adscriptas al Centro Universitario de Tecnologías Ferroviarias y Logística (CUTeFeL) que requieren de sus instalaciones y equipamientos específicos.

Adicionalmente este Laboratorio, articula con la escuela Superior de Educación Técnico Profesional del DDPyT (registrada en INET) lo que facilita que se continúen las formaciones ferroviarias de niveles medios.

5.3.- Infraestructura y Equipamiento.

Actualmente el Laboratorio Universitario De Tecnologías Ferroviarias cuenta con:

5.3.1.- Diversos espacios físicos asignados para las tareas de campo, donde se ubican los siguientes equipos:

- a. Material Rodante Ferroviario: Vagón borde alto, Vagón cerrado (2), Vagón con carrocería de madera, Bogies, Motores de tracción, turbocompresor, pares montados, etc.
- b. Infraestructuras: circuitos de vías, vías, desvíos, aparatos de vías, cambios, dispositivos de señalamiento, señales, accionamientos automáticos de barreras, rieles de diversas características, durmientes, dispositivos varios de fijación, elementos menores de vía, etc.

5.3.2.- Dos coches ferroviarios eléctricos Toshiba que están siendo convertidos en Aula/Taller/Laboratorio, junto con su correspondiente andén apeadero, desarrollados a través de un Plan de Mejora de la SPU

5.4.- Funciones:

5.4.1. Funciones del Director del Campo Problemático de las Tecnologías Ferroviarias.

- Aprueba y supervisa los programas de trabajo cuyo desarrollo está a su cargo.
- Supervisa, junto con el DT del laboratorio, las actividades de los docentes investigadores, jefes e instructores de trabajos prácticos que se desarrollan en el Laboratorio.
- Colabora con el DT del laboratorio en la supervisión del personal de laboratorio y el cumplimiento de las pautas de trabajo.
- Controla, junto al DT del laboratorio, el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte del personal a su cargo.
- Propone las reformas que resultan necesarias en el desarrollo de las actividades planificadas.
- Presenta al Director/a de DDPyT un informe anual de las actividades llevadas a cabo, así como la planificación anual y bianual a ser consideradas para el siguiente ciclo.
- Coordina junto con el DT de laboratorio el cronograma de vacaciones y los horarios del personal técnico administrativo afectado al laboratorio.
- Coordina, gestiona y dirige junto al DT del laboratorio convenios y servicios a terceros.

5.4.2.- Coordinador Técnico

- Genera la documentación técnica pertinente, incluyendo: Instructivos, documentos particulares y procedimientos.
- Controla y organiza junto al Director del Laboratorio la documentación referente a las actividades del laboratorio.
- Lleva adelante el mantenimiento y actualización del equipamiento del laboratorio.
- Organiza el cronograma de acciones y actividades del laboratorio.
- Administra los fondos disponibles provenientes de la partida presupuestaria y fondos provenientes por servicios a terceros.

5.4.3.- Técnico:

- Asiste a los docentes Jefes de Trabajos Prácticos a cada docente respecto de las herramientas tecnológicas a utilizar, quedando a cargo de cada JTP la preparación y ejecución de los TP.
- Asiste a los docentes investigadores durante el desarrollo de los Proyectos de Investigación que se realicen en el Laboratorio, de acuerdo a las necesidades que surjan por el propio desarrollo del proyecto.
- Realiza trabajos de servicios a terceros y/o a otras dependencias de la Universidad, según directivas del Coordinador a cargo.

Hoja de firmas